



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **18 MAR 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde C.D. Paul Dafne Rondón Andrade se trató el Pedido del Sr. Regidor Fredy Zegarra Black en su calidad de Presidente de la Comisión de Festejos por el XXIV Aniversario del Distrito, para modificar dicha Comisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Acuerdo de Concejo n° 14-2019-MDJLBYR se acordó: "Conformar la Comisión de Festejos por el XXIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero", la misma que está conformada por regidores y funcionarios de la Municipalidad.

Que, en la Etapa de pedidos de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo del año en curso, el Sr. Regidor Fredy Zegarra Black en su calidad de Presidente de la Comisión de Festejos por Aniversario del Distrito, solicita que a dicha comisión se incluya a la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico y a la Secretaria General pro tener actividades a su cargo.

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Que, puesto así a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2019, acordaron por **UNANIMIDAD**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo n° 14-2019-MDJLBYR de fecha 06 de marzo del 2019, únicamente en el extremo de incluir como integrantes de la Comisión de Festejos por el XXIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero a la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico y a la Secretaria General; debiendo quedar reconfirmada dicha comisión como sigue:

- **Sr. Regidor Fredy Javier Zegarra Black** **Presidente**
- Sr. Regidor Elmer Nery Rodríguez Castro
- Sr. Regidor Hans Harry Linares Linares
- Sr. Regidor Fernando Laura Yana
- Abg. Moises Pedro Valdez Cabrera
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

- CPC. Daniel Quispe Condori
Gerente de Administración Financiera
- Lic. Elsa Acosta Vargas
Jefa de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas
- Ing. Jorge Luis Nuñez Zevallos
Gerente de Servicios a la Ciudad
- Lic. Giovana Mena Martínez
Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico
- Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Secretaria General



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENET en todo lo demás el Acuerdo de Concejo N° 14-2019-MD/JLBY.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los Señores regidores y Funcionarios que forman parte de la Comisión conformada.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de tecnologías de la Información y Comunicación publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Gonzales Andrade
ALCALDE

